

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 17135** *ORDEN de 14 de junio de 1990 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villanueva del Prado, a favor de don Manuel de la Quintana y Morales.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villanueva del Prado, a favor de don Manuel de la Quintana y Morales, por fallecimiento de su padre, don Manuel de la Quintana y Sáenz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 17136** *ORDEN de 14 de junio de 1990 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villamanrique, a favor de don José María Ruiz de Arana y Montalvo.*

De acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912 y de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España, Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villamanrique, a favor de don José María Ruiz de Arana y Montalvo, por fallecimiento de don José Ruiz de Arana y Baüer.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de junio de 1990.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 17137** *ORDEN de 14 de junio de 1990 por la que se manda expedir, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Madán, a favor de don Carlos Luis de Pedroso y Frost.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Madán, a favor de don Carlos Luis de Pedroso y Frost, por fallecimiento de doña Margarita de Pedroso y Sturdza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 17138** *ORDEN de 12 de julio de 1990 por la que se dispone la entrada en funcionamiento de órganos jurisdiccionales unipersonales.*

En desarrollo de las facultades conferidas en las disposiciones finales de los Reales Decretos 1529/1989, de 15 de diciembre, y 658/1990, de 25 de mayo, y previo informe del Consejo General del Poder Judicial, he tenido a bien disponer:

Artículo único.-El día 31 de octubre de 1990 entrarán en funcionamiento los siguientes Juzgados:

Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Número 3 de Chiclana de la Frontera.
 Número 3 de Arcos de la Frontera.
 Número 3 de Ayamonte.
 Números 3 y 4 de Linares.
 Números 6 y 7 de Fuengirola.
 Número 9 de Oviedo.
 Números 5 y 6 de Eivissa.
 Número 4 de Manacor.
 Número 9 de Santander.
 Número 3 de Vilafranca del Penedés.
 Número 10 de Badalona.
 Números 4, 5 y 6 de Vilanova i la Geltrú.
 Números 6 y 7 de Sant Feliu de Llobregat.
 Números 5 y 6 de Santa Coloma de Gramenet.
 Números 3 y 4 de Cerdanyola del Vallés.
 Número 2 de Martorell.
 Números 3, 4 y 5 de Gavá.
 Número 2 de Mollet del Vallés.
 Número 2 de Esplugues de Llobregat.
 Números 2, 3 y 4 de Rubí.
 Números 2 y 3 de Blanes.
 Números 2 y 3 de Sant Feliu de Guixols.
 Números 4 y 5 de Denia.
 Números 4, 5 y 6 de Orihuela.
 Números 6 y 7 de Benidorm.
 Número 2 de San Vicente del Raspeig.
 Número 3 de Vinaros.
 Número 2 de Vilarreal de los Infantes.
 Número 5 de Gandía.
 Números 4, 5 y 6 de Alzira.
 Números 2 y 3 de Carlet.
 Número 2 de Catarroja.
 Número 2 de Moncada.
 Números 2 y 3 de Quart de Poblet.
 Número 2 de Mislata.
 Número 2 de Massamagrell.
 Número 4 de Plasencia.
 Número 6 de El Ferrol.
 Número 7 de Pontevedra.
 Números 7 y 8 de Móstoles.
 Número 2 de Parla.
 Números 3, 4 y 5 de Alcorcón.
 Números 3, 4 y 5 de Fuenlabrada.
 Números 2 y 3 de Molina de Segura.
 Número 2 de Eibar.
 Números 2 y 3 de Irún.

Juzgado de lo Social número 3 de Pontevedra.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
 Madrid, 12 de julio de 1990.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 17139** *ORDEN 413/38692/1990, de 21 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 17 de julio de 1989 en el recurso contencioso-administrativo número 56.445, interpuesto por doña Delfina Latorre Salinas.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia Deses-